

cibido á la puerta del templo por el Obispo de Varsovia, y acompañado hasta el Trono por el Clero, el Senado, los Mariscales y Nuncios de la Dieta con las insignias de las Ordenes, y por los Diputados de los Palatinados y distritos con sus respectivos uniformes. La Duquesa de Curlandia y los Ministros extranjeros presenciaron la ceremonia desde el coro; y en las tribunas habia muchas damas, todas vestidas de blanco con cabos color de punzó. Así que la comitiva se colocó en el lugar señalado, pronunciaron los Mariscales de la Corona y de Lithuania discursos análogos á la circunstancia, á que respondió S. M. con su acostumbrada eloquencia. Siguió el besamanos, y los Mariscales diéron cuenta de que se hallaban presentes á este acto los Diputados de las Vaivodias, tres de los quales hicieron tambien arengas en nombre de la grande y pequeña Polonia y de Lithuania, protestando el afecto de toda la Nacion al actual Gobierno, y su agradecimiento al Rey y á los Estados, añadiendo, que ellos y sus conciudadanos sacrificarán gustosos en su defensa sus vidas y haciendas. Hubo misa y sermon, y luego se cantó *Te Deum*, cuya música era composicion del célebre Paisiello, y la executó una orquesta de 150 músicos. El estrépito de la artillería sirvió á dar mayor magestad á esta ceremonia; despues de ella se formó la procesion dirigiéndose al parage en que se habia de colocar la primera piedra del nuevo templo dedicado á la Providencia. Por las calles por donde pasó se habia dispuesto un piso de tablas; los Regimientos de Guardias de la Corona y de Lithuania y otros de infantería estaban tendidos por la carrera; á mayor distancia, fuera de poblado, habia formados en batalla 11 esquadrones de caballería nacional, de caballos ligeros del Rey y otros. Finalmente el Arzobispo primado de Gnesne hizo la colocacion de la primera piedra á presencia del Rey, de los Estados y de todo el lucido acompañamiento. Fuéron muchas las comidas espléndidas que hubo aquel dia. Por la noche concurrió gratuitamente el pueblo á varios teatros, y en el nacional se representó un drama intitulado Casimiro el Grande. Los festejos se concluyéron con bayles é iluminaciones muy vistosas, entre las quales sobresalió la del Ministro de S. M. Católica.

Se han despachado estos dias de aquí muchos bagages y municiones de guerra escoltados por tropa de infantería y caballería.

Acaba de llegar á esta Ciudad el Conde de Loewen, Ministro de Conferencia del Elector de Saxonia, que viene en calidad

dad de su Comisario para el arreglo de los puntos que están pendientes entre esta y aquella Corte sobre la oferta de la Corona hereditaria de Polonia.

Ratisbona 17 de Mayo.

Los Ministros de los Reyes de Hungría y Prusia en la Dieta del Imperio han comunicado el siguiente oficio á los Círculos rayanos de Francia, y á todos los Ministros de la Dieta, excepto á los de Saxonia y Hanóver.

„En fuerza del Convenio hecho entre varios Príncipes, á proposicion del Emperador difunto, para la seguridad y defensa del Imperio, esperan los Reyes de Hungría y Prusia que ninguno de los Estados dexará de hacer causa comuna, ántes bien que todos se esmerarán en contribuir por quantos medios les fuere dable, á sostener la guerra contra la Francia que amenaza al Imperio. Piden SS. MM. que los Estados, sin entrar en el exámen de la cuestión que podria hacerse de si la guerra es contra el Imperio ó contra la Casa de Austria, se expliquen categóricamente sobre los socorros que quieran dar, y sobre los cuales se les dexa sin embargo toda libertad: bien que lisonjeándonos de que los que dieren serán proporcionados á la extension y poder de los Estados respectivos. Los socorros podrian suministrarse en tropas, ó en armas y pertrechos de guerra, ó en dinero, ó en víveres, y tambien dexando libertad á los ejércitos beligerantes para reclutarse en ellos. Si contra lo que se espera hubiese algun Estado que por qualquiera razon renunciase al Convenio, se verian SS. MM. obligados á guardar pura y meramente sus propios dominios y los de sus aliados, abandonando los demas á su suerte; adoptarian el principio de que *quien no es mi amigo es mi enemigo*, y lo pondrian en práctica segun lo exígiesen las circunstancias. Pero SS. MM. cuentan mucho con el patriotismo de todos los Estados del Imperio para no estar de antemano seguros de recibir de cada uno pronta y satisfactoria respuesta.”

Brisgaw 14 de Mayo.

El número de tropas que hay actualmente en este pais no pasa de 11,800 hombres, incluso un Regimiento de coraceros y otro de caballos ligeros, que juntos componen 3^o plazas. La artillería consiste en 25 cañones y 2 obuses; á fin del mes llegarán otros 48 cañones. En una altura entre Saarpack y Agpenweyer se está trazando un campamento, y hay otro señalado entre

Schul-

Schultern y Herbelsheim. — Para los almacenes establecidos en Friburgo, Kentzingen, Schultern y Herbelsheim, se acaban de recibir 20 carros con víveres de Baden, Wurtemberg y el Palatinado.

Los 150 Croatas que han de venir á este pais tienen orden de ponerse en marcha, pero no se les espera hasta dentro de mes y medio ó dos meses. De los otros 450 hombres que deben transferirse á orillas del Rhin, han entrado ya en Baviera los Cuerpos que forman la primera columna.

Francfort 22 de Mayo.

Una carta de Lieja expresa haber escrito el General Frances la Fayette á aquella Ciudad que supuesto los enemigos de la Francia sacaban forrages y otros socorros del pais de Lieja, apostándose en él á su arbitrio, juzgaba tener derecho para usar de la misma libertad. Se esperan allí con sobresalto las resultas de este aviso.

Lóndres 22 de Mayo.

El Lord Thurlow, Chanciller de Inglaterra, ha hecho dimision de su empleo. Dícese que le remplazará Mr. Villiers, Director principal de bosques.

Cerca de Bagshost se formará un campo militar compuesto de 5000 hombres de infantería, 2 Regimientos de Dragones y 900 artilleros. Además de los cañones de campaña habrá 30 de grueso calibre. Estas tropas se juntarán el dia 2 de Julio; el Rey las revistará el 5, y permanecerán acampadas 16 dias.

Uno de los porteros de la Cámara baxa notó el dia 9 mucho humo en el edificio en que se juntan los vocales de los Comunes; dirigiéndose al parage de donde salia, encontró unos andrajos de lana ardiendo, ocultos en un quarto muy reducido debaxo de unas tablas que parecian rotas de intento para este fin. Aun no se habia comunicado el fuègo á las partes contiguas; pero si hubiese cundido sin advertirse tan pronto, quizá habria quedado hecho cenizas el Palacio de Westminster con los archivos del Parlamento, el Tribunal de apelacion y otros edificios. Inmediatamente se hizo una visita y reconocimiento prolixo, pero nada se descubrió. Se están practicando pesquisas á fin de averiguar el origen de este extraño suceso.

En una Gazeta extraordinaria de la Corte se han publicado varias noticias relativas á los sucesos de nuestras armas en la India. El silencio que observa sobre la conquista de Seringapatnam

basta á desmentir aquella especie. Los hechos que refiere son los siguientes. — Desde el 20 al 25 de Diciembre se apoderáron los Ingleses de los castillos de Severn-Droog, Sheria-Ghurry, Outrag-Droog y Ram-Ghurry. En este último halláron muchos acopios de granos y víveres, 12 piezas de artillería Inglesas en buen estado, y una máquina para taladrar cañones de mosquete. En ninguna de estas conquistas tuviéron los Ingleses pérdida.

El 7 de Enero escribió Tippoo Saib la siguiente carta al Lord Cornwallis.

„Deseando consolidar la amistad y poner término á todo motivo de descontento entre el Sirkan Ahmeedy, la Compañía Inglesa, el Nabab Asoph-Jah, y el Peshwa; y á fin de estrechar los vínculos de amistad entre estas quatro partes interesadas, disputaré y os enviaré un sugeto de confianza y experiencia con el objeto de borrar, mediante una negociacion particular con cada una de ellas, toda memoria desagradable, y ajustar una reconciliacion segun conviene á la felicidad y sosiego general. Si os agrada esta proposicion, me avisareis de ello, á fin de que el mencionado sugeto se transfiera al parage que se señale y restablezca la antigua armonía.”

El General Cornwallis le respondió el 16 del propio mes en estos términos:

„Sabido es que despues de hacer quantas diligencias pacíficas estaban en mi poder para precaver la guerra, me obligáron las leyes del honor y de la buena fe á echar mano de las armas en defensa de uno de los aliados de la Compañía. Siempre he estado dispuesto á hacer la paz si me ofrecian justas indemnizaciones de las injusticias y pérdidas padecidas por la Compañía y sus aliados. ¿Pero con qué confianza podremos entrar en negociacion con un hombre que ademas de violar los Tratados de paz, desprecia la fe de las capitulaciones durante la guerra? La guarnicion de Coimbatore debió, segun la capitulacion, conseguir su libertad baxo ciertos pactos, inmediatamente despues de rendirse; y tengo derecho para pedir que se cumplan aquellas disposiciones en los mismos términos que se concertáron. Sin embargo, no queriendo en estas circunstancias promover ninguna dilacion que suspenda la abertura de las negociaciones, no insistiré en el cumplimiento literal de todas las estipulaciones primitivas, á causa del mucho tiempo que esto ocuparia. Pero dese libertad á la guarnicion de Coimbatore, á tenor de la capitulacion

cion ajustada entre el Teniente Ingles Chalmers y Cummer-Uddien Kan, y despues me pondré de acuerdo con los aliados para fixar el parage en que vuestro Enviado pueda abocarse con los Diputados que nombren las Potencias confederadas á fin de convenir en las cláusulas de la paz general."

Una carta de Madras del 22 de Enero expresa que parte del ejército Ingles con varios destacamentos de Maratas y tropas del Nizam, penetró por el pais de Mysore hasta la fortaleza de Bedanor, la qual despues de una resistencia tenaz se rindió á los Ingleses. Diez mil hombres del ejército de Tippoo fuéron derrotados, pereciendo muchísimos durante el sitio: al paso que los sitiadores tuviéron una pérdida muy leve, y se apoderáron de crecidos repuestos de municiones y víveres. Tippoo está inconsolable por la pérdida de aquella plaza, que juzgaba inexpugnable.

Leyden 22 de Mayo.

El Lord Auckland, Embaxador extraordinario de S. M. Británica cerca de los Estados Generales de Holanda, volvió el 13 de Lóndres al Haya, y al dia siguiente notificó su llegada á SS. AA. PP.

Mr. de Maulde, Mariscal de Campo, llegó tambien á la misma Corte el 16, y dos dias despues entregó sus credenciales como Ministro de Francia é hizo las visitas de estilo. Su antecesor, Mr. Gouvernet, salió el mismo dia 16 para Francia; pero dexa su familia en el Haya.

Brusélas 21 de Mayo.

El ejército Austriaco mandado por el Duque Alberto de Saxonia-Teschen, se halla acampado á una legua de Mons, extendiéndose desde el monte Panisello hasta el campo de Flenu. En esta aventajada posicion está defendido con fuertes atrinchamientos. El 16, entre 9 y 10 de la noche, se levantó el campamento de Dragones de Latour, se pusieron en marcha los Cazadores que estaban en Armignies, y con estas y otras tropas se juntó un cuerpo de 500 hombres mandados por los Coroneles Seckendorf, Fischer, Pfortzheim y Gontroeuil. Llevaban un cañon y un óbus, y al amanecer atacáron el pueblo de Bavay, entre Valenciennes y Maubeuge, en el qual se creia que hubiese una guarnicion de 150 hombres de Húsares, Cazadores é Infantería. Así que las patrullas Francesas viéron á los enemigos, huyéron á uña de caballo. El Comandante de las tropas Austria-

cas mandó acordonar aquel pueblo para cortar la retirada á la guarnicion. Quiso esta defenderse, pero oprimida por unas fuerzas tan superiores, despues de una corta resistencia, tuvo que rendirse en número de 4 Oficiales y 108 soldados. Se ignora el número de muertos de los enemigos; por nuestra parte hubo dos, con 4 heridos. Los prisioneros llegaron aquí el 20. Concluida la expedicion se retiráron de Bavay las tropas Austriacas. (Esta accion es la misma que se refirió en la Gazeta de Madrid N.º 45 cap. de Paris).

Cerca de la Ciudad de Halle se ha señalado un campo, en el qual se reunirán todas las tropas existentes en los Países-Baxos, si se ven precisadas á retirarse de las fronteras ántes que lleguen los grandes refuerzos que se esperan.

El ejército Frances mandado por Mr. de la Fayette ha entrado en el pais que media entre los rios Sambra y Mosa: en la Abadía de S. Gerardo, á 3 leguas de Namur, ha establecido un campo volante, desde el qual se destacan con frecuencia partidas que suelen adelantarse hasta una legua de aquella Ciudad. Una de ellas se acercó mas el dia 17, y habiendo el Gobernador mandado salir un crecido destacamento de Infantería y Húsares, resultó una refriega con pérdida casi igual por ámbas partes; al fin se retiráron los Franceses.

Venecia 19 de Mayo.
Antes de ayer, fiesta de la Ascension del Señor, se hizo la acostumbrada ceremonia solemne del desposorio del mar por este Serenísimo Duque, concurriendo á ella gran número de personas así del pais como extrangeras.

El dia 10 llegó aquí de Túnez, en 9 días de viage, el Coronel Francisco Matthey, con la agradable noticia de haberse concertado el dia 1.º los preliminares de paz entre esta República y aquella Regencia. Las principales condiciones parece son: que se restituyan recíprocamente las presas, prisioneros y esclavos; que las embarcaciones Vénetas que lleguen á Túnez paguen 3 por 100 de derechos de Aduana; en vez de 5 que satisfacian ántes de la guerra; que el Cónsul Veneciano residente allí pueda tremolar en su casa la bandera de S. Márcos: finalmente que la Señoría haga á la Regencia un presente de 530 zequies.

Roma 23 de Mayo.
En virtud de orden del Papa se ha dado principio á la causa sobre las virtudes y milagros del Siervo de Dios Benito Joseph Labre.

El nuevo Arzobispo *in partibus* de Nicea salió de esta Capital el día 19 para Francfort en calidad de Nuncio Apostólico en la Dieta de elección de Emperador. Antes de su partida se dignó el S. P. nombrarle Obispo asistente al solio Pontificio, y le regaló un precioso pectoral que el Emperador Joseph II había dado al difunto Cardenal Garampi, de cuya herencia lo compró S. S.

En un feudo inmediato á Frascati, llamado el Pantano y perteneciente á la casa de Borghese, se descubriéron, al cultivar un terreno, los vestigios de la antiquísima Ciudad de los Gabyos, que quedó sepultada por erupciones de los volcanes. Aunque hace poco tiempo que se ha dado principio á las excavaciones, ya se han hallado algunos indicios de templos, varias estatuas y estancias: de forma que se espera aumentar con este descubrimiento el gran número de antigüedades que adornan y enriquecen los Museos y las galerías de esta Metrópoli.

Madrid 15 de Junio.

Antes de ayer se vistió la Corte de gala en el Real Sitio de Aranjuez con motivo de los dias del Sr. Infante D. Antonio.

En la Compañía Española de Reales Guardias de Corps ha conferido el Rey dos empleos de Exêntos de número al supernumerario D. Pedro Vicente, y al Cadete D. Ramon de Acuña; y el de Exênto supernumerario al Cadete D. Joachîn Manuel de Villena. En el Real Cuerpo de Artillería ha promovido á Capitan al Teniente D. Henrique Vigil.

En consideracion á la imposibilidad en que, por falta de vista, se halla el Oidor Decano del Consejo de Navarra D. Agustin de Eguía, de asistir al Tribunal y desempeñar como quisiera las obligaciones de su empleo, ha venido S. M. en concederle (en atencion á sus dilatados y buenos servicios) todo el sueldo de su plaza, para la qual se ha dignado nombrar á D. Cenon de Sesma, Decano de aquella Sala de Alcaldes, y para la plaza de Alcalde de número que resulta vacante por la promocion de este, al supernumerario D. Sebastian de Torres.

Asimismo, atendiendo S. M. á los habituales achaques del Alcalde del propio Consejo, D. Vicente Rodriguez de Arellano, que le impiden el desempeño de su ministerio con la actividad y zelo que lo ha hecho siempre, le ha concedido tambien su jubilacion con el medio sueldo de su plaza, nombrando para ella á su hijo D. Pasqual Rodriguez de Arellano, con el goce del otro medio sueldo.

Igual-

Igualmente en decreto separado ha concedido el Rey honores de Ministro del Consejo Real al referido Sr. D. Agustín de Eguía en consideración á sus buenos y dilatados méritos y servicios.

Atendiendo S. M. al zelo y acierto con que D. Juan de Morales, Diputado en Madrid por la Provincia de Extremadura, ha desempeñado varios encargos del Real servicio y bien del Estado, ha venido en conferirle el Corregimiento y Superintendencia de Sisas de dicha Villa de Madrid, con la Intendencia de su Provincia.

La Junta de Direccion y gobierno del Banco nacional de San Carlos en conformidad del cap. 19 de la Real Cédula de erección: de lo que previene el 62 del Reglamento de juntas generales, y de una Real orden de 6 de este mes, ha señalado para la junta general de los accionistas del referido Banco, que ha de presidir el Sr. D. Francisco Perez Mesía, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, del Consejo de S. M. en el Real y Supremo de Castilla, el Lunes 30 de Julio próximo á las 9 de la mañana en la casa del propio Banco.

Los accionistas de Madrid que tuvieren 25 ó mas acciones propias y quisieren concurrir á esta junta, deberán entregarlas precisamente en la Secretaría de dicho Banco del cargo de D. Benito Briz hasta el Juéves 19 de Julio inclusive, en que se cumplen los 30 dias de los 40 que han de mediar entre el aviso de la convocacion y la celebracion de la junta, para depositarlas en dicha Secretaria hasta la cobranza de sus dividendos, de lo qual se les dará un reconocimiento con los números de las acciones al margen, para que les sirva de resguardo.

Las personas de Madrid que tuvieren poderes de accionistas de igual ó mayor número de acciones, habiendo sido otorgados de rechamente á ellas con facultad de que puedan concurrir á las juntas generales y cobrar los dividendos, y no lo uno sin lo otro, deberán entregarlos al propio Secretario en el mismo término: con advertencia de que los Escribanos que autoricen estos poderes han de dar fe de haber visto las 25 acciones en manos del interesado con el último endoso á su favor, expresando los números de ellas y á quien están llenas; no admitiéndose por consiguiente firma alguna que dexé lugar blanco para dicho endoso.

Los que ya hubieren presentado sus poderes en los años anteriores, siempre que por ellos se les conceda la facultad indicada de votar y cobrar, cumplen con entregar testimonio legalizado

de

de que las acciones existen en poder de los mismos propietarios, llenas á su nombre, ó endosadas á su favor. Los poseedores de mayorazgos, vínculos, patronatos y capellanías deberán presentar fe de vida, también legalizada y firmada por los mismos, sin necesidad de exhibir el reconocimiento de las acciones, ni de expresar los números. Tampoco lo exhibirán los patronos ó administradores de obras pías, cofradías ú hospitales, pues bastará que entreguen sus poderes con iguales calidades los que ya no los hubieren presentado con ellas. Los accionistas residentes en países extranjeros deberán remitir sus poderes á Madrid, con expresion de tener legítimamente llenas á su nombre o endosadas á su favor las acciones, y de los números que comprehenden; y siendo adquiridas por endoso ó en otra forma, se dirá siempre en cabeza de quien se expidiéron para comprobar su identidad con los asientos del Banco, el qual poder ha de venir legalizado por el Embaxador, Ministro ó Cónsul de España mas inmediato.

En el acto de entregar las acciones ó los poderes y testimonios se dará á cada vocal una esquila rubricada por el Secretario, que deberá presentar al tiempo de entrar en la junta, para que cotejadas estas esquelas con la lista impresa que se forme desde el Viérnes 20 del mismo mes, se asegure la legitimidad de la representacion de cada individuo.

El plazo asignado de los 30 dias para la entrega de acciones y poderes será perentorio á todos los accionistas sin la menor distincion de clases ni de personas, para lo qual se prohíbe el uso de enviar esquelas á sugetos condecorados, por mas certeza que se tenga de su propiedad, dispensándoles la formalidad de acreditarla; y por consiguiente pasado dicho plazo no se admitirá á nadie por ningun acontecimiento en la lista de los vocales. Por lo tocante á los cuerpos públicos interesados en el Banco, el Secretario de este establecimiento, con arreglo al cap. 6 del enunciado Reglamento de juntas generales, les pasará con anticipacion los oficios correspondientes, á fin de que se sirvan nombrar los diputados y apoderados que hubieren de concurrir á la junta para que también se pongan en la lista.

Los Propios y Arbitrios y los Pósitos del Reyno serán representados por los sugetos que se sirviere nombrar la Superioridad, á la qual hará á este fin la Junta de Direccion la conveniente representacion.

No pueden juntarse varios accionistas para formar el número de

de 25 acciones, y tener un voto, sin embargo de concedérseles esta facultad por la Real Cédula de ereccion del Banco, la qual facultad se ha derogado por el cap. 4 del Reglamento de juntas generales; y no se admitirán substituciones de poderes de unos á otros, habiéndose prohibido este medio por el cap. 7 de dicho Reglamento, debiendo venir el poder derechamente otorgado por el propietario de acciones á sugeto de Madrid, segun va indicado.

Qualquiera persona de Madrid ó de las Provincias que hubiere otorgado su poder, aunque este se halle presentado y verificado en la Secretaría, tendrá facultad de asistir por sí á las juntas generales siempre que acuda á dicha oficina en tiempo hábil, esto es dentro del término prefixado para la entrega de acciones y poderes, á recoger el que hubiere otorgado, entregando la papeleta de su apoderado, y las acciones para depositarlas en dicha Secretaría, sin cuyos requisitos no se dará al propietario la papeleta que le corresponde.

Los accionistas, así naturales como extranjeros, concurrirán por sí ó por sus apoderados á percibir y cobrar el importe del repartimiento que se acordare (luego que se señale la época para ello, de que se dará aviso por medio de la Gazeta) á la caja general del Banco, tomando ántes el correspondiente libramiento de los Directores de giro, que se les dará habiendo exhibido en la Secretaría sus acciones ó poder bastante de los propietarios, y en caso de tenerlo ya presentado, entregarán solamente testimonio de la exístencia de las acciones en la forma que respectivamente va prevenida.

Se hace saber al público para su inteligencia con la debida anticipacion, y á fin de que los accionistas puedan arreglarse cómodamente á estas disposiciones.

Los subscriptores á la Coleccion general de las obras del V. P. Mtro. Avila acudirán por el tomo primero, adelantando el importe del 2.º, á la Librería de Escribano, calle de las Carretas. Se prorroga la subscripcion hasta la publicacion del tomo 2.º, que se verificará ántes de dos meses, y para mayor comodidad del público se suscribe en València en casa de Mallen, en Cádiz en la de Navarro, y en Salamanca en la de Manrique, con un real de aumento por razon del porte. El tomo 1.º que se publica contiene un excelente tratado sobre el verso Audi filia: y se advierte que no se venderá mientras permanezca abierta la subscripcion.

Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio y fábricas de España, con inclusion de los decretos, órdenes, cédulas, aranceles y ordenanzas expedidas para su gobierno: tomo XVIII, por D. Eugenio Larruga. Contiene este tomo las Memorias 87, 88, 89, 90 y 91. La 1.^a es una relacion circunstanciada de las fábricas de curtidos, xabon, loza y metales de la Provincia de la Mancha, con alguna mas extension por lo que toca á las manufacturas de laton de Alcaraz. Sigue la noticia de los tintes, prensas y batanes que se hallan en ella, y se finaliza la Provincia con algunas breves reflexiones. En la 2.^a da principio la de Cuenca con una sucinta idea de su situacion, gobierno y poblacion. La 3.^a manifiesta las producciones comerciabiles que da su suelo, sus cantidades, valores, introducciones y extracciones, y por último se expresan los minerales descubiertos en su territorio. La 4.^a describe los rios que la bañan, sus ferias, mercados, comercio y Casa de Moneda de su Capital. La última es la historia de las manufacturas de seda que tienen las Villas de Utiel y Requena. Se hallará con los anteriores en las Librerías de Esparza, Baylo y Millana: en Zaragoza en la de Monge, y en Barcelona en la de Cerqueda.

Ensayo de una Biblioteca Española de los mejores escritores del reynado de Carlos III: por D. Juan Sempere y Guarinos, Fiscal de S. M. en la Chancillería de Granada, y Socio de mérito de la Real Sociedad económica de Madrid. Se hallará en la Librería de Escribano, calle de las Carretas.

Carta del Coronel D. Andres Dumont al Dr. D. Vicente Mitjavila tocante á la obra que este publicó intitulado: Noticia de los daños que causan al cuerpo humano las preparaciones del plomo. Se hallará junto con dicha obra en la Librería de Correa, y en Barcelona en la de Mateo Esterlina.

Impugnacion literaria á la Crotalogía ó ciencia de las castañuelas: por Juanito Lopez Polinario. Véndese á 2 rs. en la Librería de Pacheco, calle de los Tudescos; en la de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe; y en el Despacho del Diario, carrera de S. Gerónimo.

Federico II en Glatz, ó la humanidad: comedia heróyca en tres actos por D. Luciano Francisco Comella. Se hallará á 2 rs. en la Espadería de la puerta del Sol, en la Librería de Gonzalez, calle de Atocha, y en varios puestos del Diario; en Cádiz en casa de Pajáres, y en el Sitio en la de Hernandez.

El tirano de Lombardía: comedia representada por la Compañía de Rivera. = Otra: De un acaso nacen muchos; por L. A. I. M.; representada por la Compañía de Martinez. Se hallará con la coleccion de las nuevas en la Librería de Castillo, frente á S. Felipe el Real; en el puesto de Cerro, calle de Alcalá; en el del Diario frente á Sto. Tomas; y en Cádiz en casa de Pajáres: á 2 rs. sueltas, y en tomos en pasta á 20, en pergamino á 16, y á la rústica á 15; y por docenas con mayor equidad.